



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2023-MDL/A

Laberinto, 29 de diciembre del año 2023.

VISTO:

El Informe N° 305-2023-MDL-GM/UP-DCCH, de fecha 28 de diciembre del 2023, la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Laberinto, remite la propuesta de **Rol de Vacaciones 2024 – Decretos Legislativos N° 276 y 1057**, para la aprobación respectiva mediante acto resolutorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018 se publicó en el diario oficial "El Peruano", el Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, el cual tiene por objeto establecer regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado de los servidores de las entidades públicas bajo cualquier régimen de contratación laboral;

Que, el artículo 2 de la referida norma, establece que los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios y la oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo, decide la entidad;

Que, el artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, señala que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores, de acuerdo con las necesidades de servicio e interés particular de los servidores;

Que, el inciso d) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece como uno de los derechos del servidor público, gozar anualmente de treinta (30) días de vacaciones remuneradas;

Que, el inciso f) del artículo 6 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales al personal con contrato administrativo de servicios, establece entre otros beneficios, el goce de vacaciones remuneradas;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Laberinto, remite la propuesta de **Rol de Vacaciones 2024 – Decretos Legislativos N° 276 y 1057**, para la aprobación respectiva mediante acto resolutorio;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 20. Atribuciones del Alcalde Son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43° Resoluciones de Alcaldía, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"; en consecuencia, vía acto resolutorio, se debe aprobar el **Rol de Vacaciones 2024 – Decretos Legislativos N° 276 y 1057**;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente aprobar el rol vacacional para el ejercicio fiscal 2024;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Rol de Vacaciones de los trabajadores sujetos al Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 de la Municipalidad Distrital de Laberinto, correspondiente al año 2024, documento que obra como anexo a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Personal el seguimiento y ejecución del Rol de Vacaciones aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Laberinto, para su cumplimiento y fines de Ley correspondiente.

Artículo Quinto.- PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Laberinto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Laberinto
MADRE DE DIOS

Julio Luis Luna Pérez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



ROL DE VACACIONES AÑO 2024 - NOMBRADOS D. LEG. N° 276

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGÁNICA	RÉGIMEN LABORAL	VACACIONES MES
1	Erwin David Córdova Jiménez	Gerente Municipal	D.L. 276	MAYO
2	Julio Alberto Hidalgo Cruz	Chofer de Volquete	NOMBRADO	ENERO
3	Yovana Danitza Sanchez Vela	Asistente Administrativo	NOMBRADO	FEBRERO
4	Martha Lema Domínguez	Responsable de Archivo Central	NOMBRADO	FEBRERO
5	Rafael Otero Sesquen	Personal de Apoyo de la Sub gerencia de Saneamiento, Medio Ambiente y Servicios Municipales	NOMBRADO	FEBRERO
6	Manuel Solórzano Halcahuaman	Operador de la Planta de Agua de Laberinto	NOMBRADO	FEBRERO
7	Monica Arosquipa Callañaupa	Responsable de Registro Civil	NOMBRADO	ABRIL
8	Cesario Intara Puraca	Personal de Limpieza Pública	NOMBRADO	SEPTIEMBRE
9	Alejandro Pacco Huamani	Operador de la Planta de Agua de Villa Toledo	NOMBRADO	OCTUBRE
10	Livia Mercado Qqueso	Personal de Limpieza Pública	D.L. 276	ENERO
11	Leoncio Lucio Arpita Ortiz	Personal de Apoyo de la Sub gerencia de Desarrollo Económico y Social	D.L. 276	ENERO
12	Yeni Alvaro Aique	Personal de Limpieza Pública	D.L. 276	FEBRERO
13	Melissa Cano Aguirre	Responsable del Vaso de Leche y ULE	D.L. 276	FEBRERO
14	Cancio Pumahualcca Valdeiglesias	Chofer de Compactadora	D.L. 276	ABRIL
15	Ricardo Mozombite Upari	Personal de Limpieza Pública	D.L. 276	MAYO
16	Santiago Ccopa Condori	Unidad de Demuna	D.L. 276	MAYO
17	Leticia Mendoza Machaca	Personal de Limpieza Pública	D.L. 276	JULIO

ROL DE VACACIONES AÑO 2024 - D. LEG. N° 1057

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGÁNICA	RÉGIMEN LABORAL	VACACIONES MES
1	Wilson Antonio Ferreyra Silva	Sub gerente de Desarrollo Económico y Social	D.L.1057 CAS	FEBRERO
2	Herberth Ivan Ugarte Ramos	Sub gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural	D.L.1057 CAS	ABRIL
3	Katherine Lizbeth Yana Apaza	Sub gerente de Saneamiento, Medio Ambiente y Servicios Municipales	D.L.1057 CAS	MAYO
4	René Wils Quispe Velásquez	Asesoría Jurídica	D.L.1057 CAS	JUNIO
5	Dianessa Calla Choqqepuma	Unidad de Personal	D.L.1057 CAS	JULIO
6	Ninoska Yhanina Singona Layme	Unidad de Tesorería	D.L.1057 CAS	AGOSTO
7	Pamela Maxi Ccorimanya	Responsable de la Unidad de Limpieza Pública, Ecología y Medio Ambiente	D.L.1057 CAS	DICIEMBRE